



EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO 2209 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1998, MODIFICATORIO DEL DECRETO 1737 Y EL 1738 DE 1998

CERTIFICA:

Que en la planta de personal del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, no existe personal suficiente para realizar la siguiente labor:

6034

Prestación de servicios de apoyo a la gestión para capacitar a través de un seminario en fortalecimiento de liderazgo sindical a servidores públicos del Instituto Nacional de Vías - INVIA.

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la entidad, en el protocolo de procedimientos para la contratación, en el manual específico de funciones y competencias laborales, en el estudio previo y en la certificación de necesidad de contratación suscrita por:

Subdirector Administrativo de fecha Noviembre de 2018

Dada en Bogotá D.C., 5 de diciembre de 2018

JUAN ESTEBAN GIL CHAVARRIA
Director General

Vo Bo: **LUIS RODRIGO BAEZ MORENO**
Grupo Gestión de Talento Humano

Cert_DG_11

Construyendo Vías forjamos futuro